


RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 024-2024-PE-ICL/MML


Lima, 03 de junio de 2024

VISTOS:




El Memorando N°D000125-2024-ICL/GCTI de fecha 26 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información; el Memorando N° D000082-2024-ICL/GA de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración que eleva los Informes Nrs. D000048-2024-ICL/GA-AVACO y D000055-2024-ICL/GA-AVACO de fechas 07 y 14 de mayo 2024, emitidos por el Contador General y el Informe N° D000006-2024-ICL/GA-AVAPL de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Especialista de Planeamiento; el Informe N° D000067-2024-ICL/GAJ de fecha 21 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; el Acuerdo de Consejo Directivo N° 043-2024-CD-ICL/MML de fecha 30 de mayo de 2024;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N° 657 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima, concordante con la Ordenanza N° 2303-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;




Que, el artículo 35 de la norma acotada, establece que; (...) Están considerados como servicios adicionales que presta el ICL la realización de proyectos especiales, la obtención y suministro de información geográfica territorial georreferenciada a una base y red geodésica nacional, cartografía catastral, catastro temático especializado, inspección, control, asesoría, asistencia, peritaje técnico y capacitación, y otros que deban realizarse en cumplimiento de sus fines y/o a solicitud de los interesados en el ámbito local, regional y nacional;



Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), es un documento compilador que agrupa los servicios que no son prestados en exclusividad, porque no le han sido otorgadas las funciones por mandato Ley; siendo que, la institución edil presta el servicio en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste. En este caso, el Instituto Catastral de Lima; a través de este instrumento establece requisitos, costos y plazos correspondientes a los mismos;



Que, en cuanto a la normativa para la aprobación y/o modificación del TUSNE, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";



Que, con el literal h) del artículo 26 del Estatuto del ICL, aprobado mediante la Ordenanza N°657, regula que una de las funciones del Consejo Directivo del ICL es "Fijar y actualizar la compensación económica por los servicios que presta el ICL a terceros, a propuesta del Gerente General". Por su parte, el literal b) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del ICL, aprobado por Ordenanza N°2303-2021, dispone que una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva es "Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo".

Que, en ese sentido, a través de la Resolución N°025-2021-PE-ICL/MML, de fecha 27 de octubre del 2021, se aprueba Texto Único de Servicios No Exclusivos TUSNE del Instituto Catastral de Lima;

Que, con el Memorando N°D000125-2024-ICL/GCTI, la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información, señala como es de conocimiento, el ICL viene firmando convenios de colaboración con distintas

municipalidades; por ello, planteó la necesidad de brindar los servicios de Visores de Mapa y Reportes de Información Catastral; asimismo, adjunta los diagramas de procesos de los servicios TUSNE que se pretende incorporar, los cuales brindan un desglose detallado de las actividades y los tiempos de ejecución asociados a cada uno de ellos, así como, incluye el listado con la información de base legal, la descripción del servicio, los requisitos, el plazo de atención, las actividades del servicio y observaciones relevantes;

Que, la Gerencia de Administración, mediante el Memorando N°D000082-2024-ICL/GA, eleva los Informes detallados en los vistos, donde el Contador General realizó el costeo de los dos nuevos servicios que la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información propone, "Visores de Mapa" y "Reportes de Información Catastral"; asimismo, sostiene que el Especialista de Planeamiento opina favorablemente la propuesta de los dos nuevos servicios dentro del TUSNE. Para lo cual, remite la siguiente propuesta:

N°	Denominación del Servicio	Diagrama	Tiempo estimado
1	Desarrollo de visor de mapas	Diagrama 1 – Visor	45 días
2	Reporte catastral de predios de Lima Cercado	Diagrama 2 – Reporte	1 hora 40 minutos

Descripción	Costo S/
Visor de Mapa	16,404.00
Reporte Catastral de Predio de Cercado de Lima	81.00

Que, a través del Informe N° D000067-2024-ICL/GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina favorablemente para que la Gerencia General proponga ante el Consejo Directivo la incorporación de los dos servicios expuestos;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 043-2024-CD-ICL/MML de fecha 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto Catastral de Lima, respecto a la incorporación de dos servicios no exclusivos de la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información;

Que, de conformidad con las normas expuestas y con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Resolución N°025-2021-PE-ICL/MML, de fecha 27 de octubre del 2021, respecto a la **INCORPORACIÓN** de dos servicios no exclusivos de la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, incluidos sus requisitos y costos, de acuerdo con lo detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se ponga en conocimiento de todos los órganos del Instituto Catastral de Lima la presente resolución y su anexo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

 LUIS MOLINA ARLES
 Presidente Ejecutivo



Anexo-Propuestas GCTI de servicios TUSME								
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		PLAZO DE ATENCIÓN (en días hábiles)	ACTIVIDADES DEL SERVICIO (Indicar actividades de inicio a fin)	AUTORIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO	OBSERVACIÓN
			NÚMERO Y DENOMINACIÓN	PAGO POR DERECHO DEL TRAMITE (S/)				
1	DESARROLLO DE VISOR DE MAPA Base Legal: - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ordenanza N° 657 - Aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OBTENIDO Los visores de mapas son aplicaciones web que posibilitan la exploración visual de información georreferenciada mediante los navegadores web. Esta es una herramienta que permite al usuario consultar y analizar los datos geográficos a través de un mapa interactivo con herramientas de navegación gráfica. FINALIDAD Proporcionar a los usuarios una herramienta interactiva y fácil de usar para la consulta y análisis de datos geográficos a través de una interfaz accesible en línea. Este enfoque busca fomentar la accesibilidad a la información geoespacial y facilitar la toma de decisiones informadas.	1. Detalle del requerimientos funcionales de la aplicación. 2. Información alfanumérica, información gráfica, documentos y/o registro fotográficos. 3. Costo por el desarrollo del aplicativo web.	16,404.00	45 días hábiles	1. Análisis de requerimientos funcionales 2. Estandarización y georreferenciación de información 3. Diseño y generación de base de datos 4. Creación de Servicios web 5. Desarrollo de Aplicación 6. Realiza pruebas funcionales del aplicativo 7. Implementación y despliegue del aplicativo en servidor 8. Elaboración de Informe Técnico de Desarrollo	GERENCIA DE CARTOGRAFIA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	En caso de que el usuario necesite, los archivos de la aplicación compilada para la publicación del visor en sus propios servidores, este deberá adquirir las licencias correspondientes utilizadas para la implementación y mantenimiento del aplicativo. Las aplicaciones desarrolladas y la Base de Datos estarán alojadas en el Data Center del Instituto Catastral de Lima. El acceso y seguridad correspondientes a los ambientes del Data Center es uso exclusivo por parte de la institución.
2	REPORTE CATASTRAL DE PREDIOS DE LIMA CERCADO Base Legal: - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. - Ordenanza N° 657 - Aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OBTENIDO La elaboración de reporte catastral de predios a nivel del distrito de Cercado de Lima, con la información de la Base de datos catastral del Instituto Catastral de Lima. El reporte incluirá detalles como el código catastral, la dirección principal y la clasificación temática de uno de los siguientes temas: - Alturas de edificación (número de pisos). - Antigüedad de los predios (en años). - Estado de conservación de las edificaciones. - Material estructural predominante (concreto, ladrillo, madera, adobe o quincha - Usos generales de los predios. FINALIDAD Estos reportes catastrales ofrecen una información detallada de cada predio en base a la temática seleccionada, permitiendo tomar decisiones informadas.	1. Solicitud simple indicando sus datos personales. 2. Pago por derecho de trámite. En formato físico. A4. En formato digital. PDF	81.00	1 hora y 40 minutos	1. Evaluación de documentación y probación de la solicitud 2. Recepcionar, registrar y asignar el expediente 3. Elaborar reporte catastral 4. Realiza el control de calidad del reporte borrador 5. Imprime el reporte o preparar formato digital y deriva el expediente a jefatura de Informatica 6. Recepciona el expediente, Visa el plano y deriva el expediente a GCTI. 7. Recepciona, firma y remite el plano en el formato solicitado 8. Recepciona y entrega al administrado el producto	GERENCIA DE CARTOGRAFIA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Este Servicio TUSME será elaborado con la información que obra en la base catastral del Instituto Catastral de Lima disponible a la fecha de la generación de la solicitud. En el caso de que sea necesario previamente actualizar la información que obra en la base catastral del ICL, se recomendará, solicitar una "Inspección Catastral" (Procedimiento TUPA) para posterior a ello solicitar la emisión del servicio TUSME.



1.- COSTEO DE DESARROLLO DE VISOR DE MAPA

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COSTO MENSUAL	TIEMPO (minutos)	MONTO minuto	PRECIO UNITARIO MINUTO (S/)	TOTAL (S/)
COSTO PERSONAL DIRECTO								
1.1	Tecnico TD	Und.	1	2,830.44	15	0.196558	0.196558	3
1.2	Coordinador de Tecnologías de la Información	Und.	1	6,491.25	10	0.450781	0.450781	5
1.3	Analista Programador	Und.	1	4,991.25	4320	0.346614	0.346614	1,497
1.4	Analista GIS	Und.	1	4,991.25	17280	0.346614	0.346614	5,989
1.5	Gerente de cartografía y Tecnologías de la Información	Und.	1	9,518.33	10	0.660995	0.660995	7
MONTO PARCIAL 1								7,501
COSTO MATERIAL FUNGIBLE								
2.1	Utiles de escritorio e impresiones	Und						0
MONTO PARCIAL 2								0
COSTO SERVICIOS DE TERCOS								
3.1	Mantenimiento y Reparación de Plotter	Und	1	16.67		0.0011574	0.0011574	25
3.2	Mantenimiento y Reparación de impresoras	Und	1	21.93	21635	0.0015229	0.0015229	33
3.3	Mantenimiento y Reparación de servidor	Und	1	33.33		0.0023148	0.0023148	50
3.4	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado	Und	1	8.33		0.0005787	0.0005787	13
MONTO PARCIAL 3								121
COSTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION								
4.1	Depreciación de PC's - 1	Und	1	257.19	21635	0.0178607	0.0178607	386
4.2	Amortización licencias Arc Gis	Und	1	1,544.88	21600	0.1072830	0.1072830	2,317
4.3	Amortización Softwares	Und	1	257.22		0.0178622	0.0178622	386
MONTO PARCIAL 4								3,090
TOTAL COSTOS DIRECTOS								10,711
COSTOS FIJOS								
5.1	Energía eléctrica	Servicio	1	63.53		0.0044118	0.0044118	95
5.2	Agua	Servicio	1	11.29		0.0007843	0.0007843	17
5.3	Telefonía	Servicio	1	12.00	21635	0.0008333	0.0008333	18
5.4	Internet	Servicio	1	41.41		0.0028755	0.0028755	62
5.5	Alquiler de local	Servicio	1	356.33		0.0247450	0.0247450	535
5.6	Seguros	Servicio	1	33.12		0.0022997	0.0022997	50
MONTO PARCIAL 5								778
TOTAL COSTOS INDIRECTOS								778
COSTO TOTAL								
Gasto Administrativo								11,489
IGV(18%)								2,413
TOTAL COSTOS Y GASTOS								13,902
PRECIO DE VENTA								2,502
								16,404





7.- COSTEO DE REPORTE CATASTRAL DE PREDIOS DE CERCAO DE LIMA

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COSTO MENSUAL	TIEMPO (minutos)	MONTO minuto	PRECIO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
COSTO PERSONAL DIRECTO								
1	Tecnico en Tramite Documentario	Und.	1	2,830.44	15	0.196558	0.196558	3
1.1	Coordinador de cartografia	Und.	1	6,491.25	25	0.450781	0.450781	11
1.5	Analista Programador	Und.	1	4,991.25	45	0.346614	0.346614	16
1.6	Gerente de Cartografia y Tec. de la Informacion	Und.	1	9,518.33	10	0.660995	0.660995	7
				MONTO PARCIAL 1				
2	COSTO MATERIAL FUNGIBLE							
2.1	Hoja A4	Unidad	5				0.03	0
2.2	Tinta para Konica Negro	Millilitros	5				0.14842	1
2.3	Tinta para Konica Amarillo	Millilitros	5				0.145	1
2.4	Tinta para Konica Magenta	Millilitros	5				0.145	1
2.5	Tinta para Konica Cian	Millilitros	5				0.145	1
				MONTO PARCIAL 2				
3	COSTO SERVICIOS DE TERCEROS							
3.1	Mantenimiento y Reparación de Plotter	Und	1	16.67		0.0011574	0.0011574	0
3.2	Mantenimiento y Reparación de impresoras	Und	1	21.93	95	0.0015229	0.0015229	0
3.3	Mantenimiento y Reparación de servidor	Und	1	33.33		0.0023148	0.0023148	0
3.4	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado	Und	1	8.33		0.0005787	0.0005787	0
				MONTO PARCIAL 3				
4	COSTO DEPRECIACION Y AMORTIZACION							
4.1	Depreciación de PC's	Und	1	257.19		0.0178607	0.0178607	2
4.2	Amortizacion licencias Arc Gis	Und	1	1,544.88	95	0.1072830	0.1072830	10
4.3	Amortizacion Softwares	Und	1	257.22		0.0178622	0.0178622	2
				MONTO PARCIAL 4				
				TOTAL COSTOS DIRECTOS				
5	COSTOS FIJOS							
5.1	Energía eléctrica	Servicio	1	63.53		0.0044118	0.0044118	0
5.2	Agua	Servicio	1	11.29		0.0007843	0.0007843	0
5.3	Telefonia	Servicio	1	12.00	95	0.0008333	0.0008333	0
5.4	Internet	Servicio	1	41.41		0.0028755	0.0028755	0
5.5	Alquiler de local	Servicio	1	356.33		0.0247450	0.0247450	2
5.6	Seguros	Servicio	1	33.12		0.0022997	0.0022997	0
				MONTO PARCIAL 5				
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
				COSTO TOTAL				
				Gasto Administrativo				
				21%				
				TOTAL COSTOS Y GASTOS				
				IGV(18%)				
				PRECIO DE VENTA				

